

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-02-14 REV. 0  
DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR COFRENTES**

Con fecha 17 de diciembre de 2014 (nº registro de entrada 19535), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta de revisión del Plan de Protección Física (PPF) de la central nuclear Cofrentes, para incluir la modificación contemplada en la propuesta de cambio PC-02-14 Rev. 0, presentada por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del Anexo de la Autorización de explotación concedida a Central Nuclear Cofrentes por Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2015 de la DGPEM se ha modificado la condición 3 del Anexo de la Autorización de explotación de central nuclear Cofrentes mencionada en el párrafo anterior, eliminando el Plan de Protección Física de la relación de documentos en base a los cuales se concede la Autorización de explotación. Asimismo, mediante Resolución de 20 de febrero de 2015 de la DGPEM se ha modificado la Resolución de tres de octubre de 2012, por la que se concedió la Autorización de Protección Física y se aprobó el Plan de Protección Física de Central Nuclear Cofrentes, estableciéndose que las modificaciones posteriores de este documento deberán ser aprobadas por la DGPEM, previos los informes del Ministerio del Interior y del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor.

La propuesta de cambio PC-02-14 Rev. 0 del PPF tiene por objeto el cumplimiento de la condición de la resolución de la DGPEM del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 12 de septiembre de 2014, por la que se deniega la propuesta de cambio PC-01-13 Rev. 0. Asimismo, la citada propuesta de cambio contempla la revisión del PPF para incluir en el mismo una nueva área vital en exteriores y para la ampliación del edificio de control de accesos interior (ECAI), objeto de las PC-02-13 Rev. 0 y PC-01-14 Rev. 0, previamente presentadas por el titular y ahora sustituidas por esta nueva propuesta.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 18 de marzo de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID